



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 007-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 15 enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 0004-2024-GPPyMI/GM-MDT emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 02-2024-GAF-GM-MDT emitido por Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N° 004-2024-GM/MDT emitido por Gerencia Municipal, sobre la apertura de fondo fijo de caja chica para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, aprueba las normas internacionales de Tesorería NGT-06, el uso del Fondo Fijo para caja chica, NGT-07, disposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo de caja chica NGT - 08 arqueos sorpresivos.

Que, mediante Resolución Directoral N.° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su artículo N° 10 establece que las Unidades Ejecutivas pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento; asimismo, señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en lo que señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuantías debidamente documentada. Entre otros aspectos, que /la caja chica para pagos en efectivo en un fondo en efectivo constituido con Recursos Directamente Recaudados, para atender únicamente gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas para su adquisición.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tiene como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector.

Que, mediante Memorando N° 004-2024-GM/MDT, el Gerente Municipal, requiere a la Gerencia de Administración y Finanzas realice y efectúe las coordinaciones y acciones necesarias para la apertura de fondo fijo de caja chica para el presente año 2024.

Que, mediante Informe N° 02-2024-GAF-GM-MDT, la Oficina de Administración y Finanzas remite propuesta de Designación de responsable del Manejo de Fondos de Caja Chica para el año Fiscal 2024, según lo siguiente:

Responsable de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica:
Gerente Municipal
Monto del Fondo Dijo de Caja Chica:
S/ 1 000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Fuente de Financiamiento:

07 FONCOMUN

Asimismo, solicita que se ratifique la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-GMMDT/T, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 001-2020-MDT: "Normas para el uso y manejo del fondo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el Año Fiscal 2020"; la cual cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 28693 - Ley del Sistema General de Tesorería, Ley N° 43610 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024. Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Resolución de Superintendencia N°007-99-SUNAT, que aprueba el Nuevo Reglamento de Comprobantes de Pago, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las normas Generales de Tesorería.

Que, mediante Informe N° 0004-2024-GPPyMI/GM-MDT, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable de Certificación de Crédito Presupuestario por el importe total de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA APERTURA DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, del año fiscal 2024, por el importe total de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles); sujeta al arqueo inopinado, las mismas que serán cargadas por la fuente de financiamiento Rubro 07 de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNESE, como **RESPONSABLE** de la Administración del monto habilitado para la Caja Chica al Gerente Municipal, **ABOG. JESUS ANIBAL COILA ALE**, quién deberá ejercer el cargo con estricta sujeción a la Directiva N° 001-2020-A-MDT y con cargo de rendición de cuentas, autorizándose el giro a nombre del Gerente Municipal, con los recursos provenientes del Rubro 07 de Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Directiva N° 001-2020-MDT: "Normas para el uso y manejo del fondo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el Año Fiscal 2020", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-GMMDT/T.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los recursos del fondo de caja chica pueden ser utilizados para gastos menores o menudeos y urgentes referidos al movimiento del área usuaria, por un monto máximo de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles).

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos los extremos todos acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación y publicación de la presente resolución de alcaldía para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
ALCALDÍA
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE